



ANGOL, 10/12/2024.

AUTORIZACION N°1388

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud;
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- e) Decreto N°821 del 21 de enero de 2020, que modifica decreto supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios;
- f) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 14 de noviembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2024;
- g) Decreto Exento N° 001, de fecha 02 de enero de 2024, que aprueba presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2024;
- h) Ley N° 21.640 de fecha 18 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2024;
- i) Ley N°21.634 de fecha 11 de diciembre de 2023, que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado;
- j) Anexo N°163 de fecha 03 de diciembre de 2024, que autoriza iniciar el proceso de compra, según Solicitud/MEMO 163 de fecha 29 de noviembre de 2024, de la Jefa de Infraestructura DEM;
- k) Cotización Compra Ágil ID 2752-27-COT24;

CONSIDERANDO:

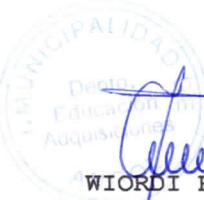
La necesidad de realizar la mantención de barreras de seguridad para delimitar alturas de distinto nivel y conservación de pisos y muros de cerámica en la Escuela José Elías Bolívar Herrera.

AUTORIZACION:

1.- Autorizase Orden de Compra N° 2752-44-AG24, a través de la modalidad de Compra Ágil, a CONSTRUCCIONES OP SPA, R.U.T. N° 78.023.585-3, por la mantención de barreras de seguridad para delimitar alturas de distinto nivel y conservación de pisos y muros de cerámica en la Escuela José Elías Bolívar Herrera

2.- Impútese el gasto correspondiente con cargo a la Subvención de Mantenimiento, por un monto de \$1.200.000.- y con cargo a la Subvención General, por un monto de \$197.139.- siendo un monto total de \$1.397.139.- IVA Incluido.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


WIORDI RAMIREZ CONTRERAS
ENCARGADA DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
BGI/ACG/WRC/wrc.


BORIS GONZALEZ INOSTROZA
ADMINISTRADOR DE RECURSOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Expediente de Pago.